

Sobre la administracion y conservacion de las aduanas en Don D^o Molina =

Marques de Cobera para la admⁿ D^o y Conservaduria de la aduanas de la Ciudad de Almorox. R. de esta C^u. = Dijo la d^{ha} Ciudad por el Sr. Correg. d^o que bien le consta a la C^u. que desde que es Correg. en ella el Sr. D^o Pedro Molina sin que tubiese otro motivo que el de ser nombrado por la C^u. gobernando asy a lo que el Sr. Correg. ha informado que lo m^o. que han obrado con la C^u. sus antecedentes manifestos de agradecimiento, causiendo confusio en la d^{ha} Ciudad como aver confusio de acuso de Notare, y de Notare en la forma que en razon los Senores Don Jines La Cruz y Don Miguel Mateo de Valcarzel a quienes se les hizo notorio estacion =

El Senor Don Jines La Cruz Dixo que de parecer con el Senor Don Pedro con la citazion y con servaduria en conformidad del honor de su Mag^d. y que en caso hubiere exceso en los derechos que se deben llevar en el Almo^o de Almorox entonces que desistia. salir a la defensa y dar cuenta a su Mag^d. La Real Consejo para el remedio =

El Senor Don Juan Gil Verdugo Dixo que esta Conservaduria y administracion puesta en Obsequio es demostorio que perjudica a los Vecinos de la d^{ha} Ciudad por que cada dia se hacen libranas pleytas en los Vecinos de ella y los administradores de la Aduana pidiendo de los derechos crecidos de los que asy de costumbre pagan. y pidiendo otros derechos que jamas se han pagado y ciertos hubieron de recurrir al Real Consejo para que les desagraviare dello que les lleva de mas se les impedibilitava el poder hazerlo por los muchos gastos que de seguir pleytas en los Condados se causan de Ordinarios y se seguian no poder comerciar los mercaderes ni los Vecinos particulares